



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



FE DE ERRATAS

SEGÚN LA REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2022-MDI, DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2023, SE HA ADVERTIDO EL SIGUIENTE ERROR DE REDACCIÓN:

ARTÍCULO 1°:

DICE:

RATIFICAR LA DELEGACIÓN DE FACULTADES para la celebración de matrimonios civiles, en representación del señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia, dispuesta en el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 128-2022-MDI, de fecha 03 de mayo de 2022, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Código Civil vigente; así como delegar facultades de celebrar, conformar, aprobar expedientes matrimoniales y/o declarar la capacidad de los pretendientes para contraer matrimonio civil, a cualquiera de los siguientes funcionarios que a continuación se señala:

N°	CARGO FUNCIONAL
01	SECRETARIA GENERAL
02	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
03	GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
04	JEFE DE LA UNIDAD DE REGISTRO CIVIL
05	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO
06	SUB GERENTE DE SALUD, SALUBRIDAD Y PROGRAMAS SOCIALES

ARTÍCULO 1°:

DEBE DECIR:

RATIFICAR LA DELEGACIÓN DE FACULTADES para la celebración de matrimonios civiles, en representación del señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia, dispuesta en el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 128-2022-MDI, de fecha 03 de mayo de 2022, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Código Civil vigente; así como delegar facultades de celebrar, conformar, aprobar expedientes matrimoniales y/o declarar la capacidad de los pretendientes para contraer matrimonio civil, a cualquiera de los siguientes regidores y funcionarios que a continuación se señala:

N°	CARGO FUNCIONAL
01	REGIDORES DE LA MDI
02	SECRETARIA GENERAL
03	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
04	GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
05	JEFE DE LA UNIDAD DE REGISTRO CIVIL
06	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO
07	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS
08	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



Justificación.- La justificación de la presente fe de erratas está contenida en el Informe Legal N° 038-2023-2023-MDI-GAJ-G, de fecha 31 de enero de 2023, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, que se adjunta al presente rectificación.

Referencia Legal.- Artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.

Notifíquese a las partes y publíquese en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia, a cargo del Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Independencia, 04 de febrero de 2023.



CCV/mkcp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE